

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2208/25

## AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR

### ANUNCIO

#### **ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE CENTROS VETERINARIOS Y CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA**

Aprobada inicialmente la Ordenanza reguladora de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado de los animales de compañía de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 28 de julio de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa Fe de Mondújar, a veintiocho de julio de dos mil veinticinco.  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Trinidad Góngora Escámez.